

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 25 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente oficio, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2008-00343-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RF ENCORE S.A.S.
Demandado: ANA ZIRLEY PERAFAN BARRIOS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, junio veinticinco (25) de dos mil veinte (2021).

Previa revisión del anterior escrito, proveniente de RF ENCORE S.A.S, este operador Judicial, le informa al petente que el proceso adelantado en este Despacho con la radicación 2008 – 343, fue terminado por desistimiento tácito, desde el año 2014, información que puede ser previamente verificada en la página de la Rama Judicial creada para tal fin; por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. - Infórmele al petente, que el proceso adelantado en este Despacho con la radicación 2008 – 343, fue terminado por desistimiento tácito, desde el año 2014.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

620b3d6a404226d435b88e2ec23af655536a7b4675707014c396b141b60b8c8c

Documento generado en 29/06/2021 11:36:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>